

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 21/07/2020, por la que se revoca parcialmente, la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 24/05/2019 por la que se deniega la solicitud anual de pago y se declara la exclusión al régimen a la Submedida 3: Agricultura ecológica, campaña 2013

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 121/07/2020 por la que se revoca parcialmente la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 24/05/2019 por la que se deniega la solicitud anual de pago y se declara la exclusión al régimen a la **Submedida 3: Agricultura ecológica, campaña 2013**, de conformidad con el artículo 17 apartado 5 y artículo 18 de la orden de 24 de marzo de 2011 que regula estas ayudas.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

- 9 SEP 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS


Fdo. María Consolación Vera Sánchez

